



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Salta, 26 AGO 2024

RES. H N° 1065/24

EXPTE. N° 4628/22

VISTO:

La Nota mediante la cual la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, FRANCISCA NOEMÍ CALIZAYA, LU N° 718.167, solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 1328/22, se aprueba el tema y se designa al Prof. Víctor NOTARFRANCESCO y a la Prof. María Florencia TOLAVA, como Director y Codirectora de Tesis, respectivamente;

QUE la alumna mediante nota N° 0630/24, solicita prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis, con el aval de su Director;

QUE el Reglamento de Tesis Res. H N° 2290/12 establece que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses más por causa fundada y avalada por el Director;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR PRÓRROGA para la presentación del trabajo de tesis a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, FRANCISCA NOEMÍ CALIZAYA, LU N° 718.167, a partir del 20 de setiembre del 2024 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Director y Codirectora de tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa